REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 798/2012.- apb

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 209/2012 de fecha 28 de Noviembre de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **$300.000** (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Programa Habilidades para la Vida, Primer Ciclo**; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórgase, fondo a rendir, a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$300.000**, (trescientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Programa Habilidades para la Vida, Primer Ciclo**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
$300.000	Movilización (salidas a terreno)	Gastos de Operación
$300.000	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01, y una vez rendido debe cargarse a la cuenta N°114.05.02, Programa Habilidades para la Vida, Primer Ciclo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.